



## PADRÓN DE LABORATORIOS AMBIENTALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 26 de Agosto de 2019

**Servicios de Consultoría y Verificación Ambiental, Sociedad Anónima de Capital Variable.**

Ramón Novaro No 65, Lt. 7 Mz. 199, Colonia Jorge Negrete, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07280.

**Titular: María de la Cruz Martínez Ramírez**

### Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º párrafo tercero, 4º párrafo quinto, 8º, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 numeral 5, 3 numeral 2 inciso b) y numeral 3, 7 apartado A numeral 1, 13 apartado A numeral 1, 16 apartado A numerales 4 y 7, y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 7, 11 fracción I, 12, 16 fracción X, 18, 20 fracciones IX y XXV, 35 fracciones I, IV y XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 6º, 7º y 8º de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1º fracciones I y V, 2º fracciones I, II, VIII y IX, 4º, 6º fracciones I y II, 9º fracciones IV, XXVII, XXVIII, XLII y XLVI, 18 fracciones II y III, 20 párrafo primero y 200 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 1º, 3º fracción I, 7º fracción X inciso B) y 184 fracción XX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Se le notifica que toda vez que el Laboratorio que usted representa ha cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria **PADLA/CDMX/CA/2016, dirigida a los interesados en obtener su autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente**, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en fecha 28 de octubre de 2016; en el **Aviso** que modifica la **Convocatoria ya referida**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 15 de agosto de 2018; y en los **Lineamientos aplicables a las personas físicas y morales titulares de laboratorios ambientales interesados en obtener la autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales, así como para aquellos que lo integran y que han sido reconocidos por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente**, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 28 de mayo de 2016; **Acreditando** su capacidad técnica, según lo hace constar con la acreditación emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C.; esta Secretaría **emite a su favor el REGISTRO de RENOVACIÓN** al Padrón de Laboratorios Ambientales, reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente, en la materia de: **Medición de Emisiones Contaminantes en Equipos de Cremación e Incineración.**

### REGISTRO NÚMERO PADLA/CDMX/CA/016/ECEI

**El presente registro NO ES TRANSFERIBLE** y será vigente a partir del 08 de Septiembre de 2019 al 08 de Septiembre de 2020 y ampara la capacidad técnica del laboratorio para realizar estudios y presentar resultados en la materia citada, de conformidad con lo que a continuación se detalla:

Emisiones Contaminantes en Equipos de Cremación e Incineración NADF-017-AIRE-2017		Titular
<b>Parámetro(s) autorizado(s)</b>	Partículas Suspendidas; Monóxido de Carbono y Óxidos de Nitrógeno	
<b>Equipo(s) autorizado(s)</b>	Analizador de Óxidos de Nitrógeno, Marca Shimadzu, Modelo NOA-7000, N/S 37627695. Analizador de gases Marca Testo, Numero de Serie 61186178, Modelo 340.	
<b>Analista (s) autorizado (s)</b>	Fernando Martínez Martínez; Manuel Martínez Martínez; Alberto Martín Hernández Balmaceda, Juan Manuel Miranda Mendoza, Raúl Vázquez de la Torre y Alberto Domínguez López.	<b>María de la Cruz Martínez Ramírez</b>







Este registro podrá ser suspendido o revocado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, en caso de incumplimiento a las disposiciones aplicables, lo anterior sin perjuicio de la imposición de las sanciones que conforme a derecho procedan aún después de haber expirado su vigencia.

**ATENTAMENTE**  
**La Directora General**

**Lic. Andréé Lilian Guigue Pérez**

Número de Turno: DGEIRA: 006851 - O.P.: 011637/2019

C.c.c.e.p. Ing. Rogelio Jiménez Olivero, Director de Regulación y Registros Ambientales de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.  
Para su conocimiento. [copias.drma.sedema@gmail.com](mailto:copias.drma.sedema@gmail.com)



**Vo. Bo. Jurídico**

Lic. Sergio Cabrera Rodríguez  
Subdirector de Asuntos Jurídicos y Atención a Organos de Control

**Revisión Jurídico**

Lic. Daniela Moreno Alvarado  
J.U.D. de Apoyo Legal y Atención a Organos de Control

**Vo. Bo. Técnico**

Ing. Rogelio Jiménez Olivero  
Director de Regulación y Registros Ambientales

**Revisión Técnica**

Lic. Yanira Anabel Yañez Hernández  
J.U.D. de Coordinación para la Normalización Ambiental

**Elaboró**

Lic. Edgar Olvera Herrera  
Apoyo Administrativo